Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **SUBSIDIO DE AGUA POTABLE**

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Social	Estar encuestado con la FPS, tener el pago de agua potable al día o estar con convenio de pago al día. El postulante debe ser ocupante de la vivienda principal.	El 50% del consumo correspondiente a 15mts cubicos como tope.	1 de Enero al 31 de Diciembre	El beneficio se otorga de acuerdo a la cantidad de cupos mensuales disponible por comuna y por egreso de algunos beneficiarios. Se prioriza por orden de puntaje.	La postulación tiene una vigencia de 12 meses en espera de la generación de cupos, terminado ese plazo y de no haber sido beneficiado con el subsidio debera postular nuevamente.	Financiamiento de un porcentaje del consumo de agua potable a las familias más vulnerables. A partir de lo cual existen subprogramas donde se priorisan casos como familias pertenecientes al Progrma Puente , Chile solidario y Vínculos, los que cuentan con un mayor porcentaje de cobertura.	Resolución	SUBSIDIO AL AGUA POTABLE	N°733		Ley N°18.778, y modificaciones posteriores: N°18.899 y 19.059	